

39400

MEMORANDO



Radicado No: 202539400000035363

Para: GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Grupo Jurídico

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO **85000242025** PERIODO
AGOSTO 2025 - SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS.

Fecha: 2025-08-14

Cordial Saludo,

Me permito enviar informe de supervisión correspondiente desde el 1 al 31 de agosto 2025, del contrato No. 85000242025, cuyo objeto es **“ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE.”** a nombre de SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS. identificado con NIT No 901355169-8, Se anexa los siguientes documentos:

- Formato informe de supervisión
- Anexo soportes a informes de supervisión
- Documentos cuenta de cobro presente periodo

Agradezco la atención,

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Coordinadora Grupo Administrativo


Proyectó: Stefany Korina Sanchez Romero/Profesional apoyo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85000242025			
INFORME PERIODICO No. 08 - AGOSTO 2025			
1. Datos generales			
Período del informe	AGOSTO 2025	Número de contrato/convenio:	85000242025
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Fecha suscripción contrato/convenio:	11 Enero de 2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 240.170.560	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/12/2025
Objeto	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo		
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo		
Otros supervisores (*)	N/A		
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo		
Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	11/01/2025 27/06/2025		
Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A		
Cargos de otros supervisores	N/A		
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS		
Dirección:	CALLE 11#24-41		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	GUILLEN TORRES PEREZ		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	Cédula o NIT: 901355169-8		
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.	Correo electrónico: serviciosysuministrolaonce@gmail.com		
	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (j): GUILLEN TORRES PEREZ		
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	11/01/2025	Hasta cuándo:	18/06/2026
Fecha aprobación pólizas:	11/01/2025	Fecha expedición R.P.:	11/01/2025
Fecha acta de inicio:	11/01/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	11/01/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		Fecha de terminación:	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 240.170.560		
Aporte ICBF	\$ 240.170.560		
Aporte Contratista (si aplica)			
No. de CDP:	13025	Fecha CDP:	10/01/2025
No. de RP:	12525	Fecha RP:	11/01/2025
VF:		Fecha CDP:	
No. de CDP:		Fecha CDP:	
No. de RP:		Fecha RP:	
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No. CDP Adición:		Fecha CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:	
Valor CDP Adición:		Valor RP Adición:	\$ 0
Valor RP Adición:			\$ 0
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Si se presentan más adiciones, incluir más filas para éstas.			



(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: _____

No. CDP disminución : _____ Fecha CDP disminución : _____ Valor CDP _____
No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución : _____ Valor RP disminución _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____
Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

EL ARRENDATARIO cancelara los cánones de arrendamiento de forma anticipada, dentro de los diez días siguientes al recibido de la cuenta de cobro o factura electrónica cos sus debidos soportes por parte del contratista – ARRENDADOR y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de acuerdo con la siguiente relación:

Se pagará al contratista así:

Se pagarán un pago anticipado de veintiún (21) días del mes de enero 2025 por un valor de QUINCE MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 15.010.660), que, para los periodos de mes completo, corresponderá un valor de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 21.443.800); ahora bien para los 15 días de diciembre de 2025 es de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 10.721.900), valor del canon de arrendamiento incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
11/01/2025 a 31/01/2025	30/01/2025	\$ 15.010.660	Documento de cobro N 001 de 11-01-2025 a 31/01/2025
01/02/2025 a 28/02/2025	17/02/2025	\$ 21.443.800	Documento de cobro N 002 de 01-02-2025 a 28/02/2025
01/03/2025 a 31/03/2025	18/03/2025	\$ 21.443.800	Documento de cobro N 003 de 01-03-2025 a 31/03/2025
01/04/2025 a 30/04/2025	10/04/2025	\$ 21.443.800	Documento de cobro N 004 de 01-04-2025 a 30/04/2025
01/05/2025 a 31/05/2025	8/05/2025	\$ 21.443.800	Documento de cobro N 005 de 01-05-2025 a 31/05/2025
01/06/2025 a 30/06/2025	18/06/2025	\$ 21.443.800	Documento de cobro N 006 de 01-06-2025 a 30/06/2025
01/07/2025 a 31/07/2025	17/07/2025	\$ 21.443.800	Documento de cobro N 007 de 01-07-2025 a 31/07/2025
01/08/2025 a 31/08/2025	14/08/2025		Documento de cobro N 008 de 01-08-2025 a 31/08/2025
TOTAL		\$ 143.673.460	

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 15.010.660	\$ 15.010.660	\$ -	2025-02-10 31471125	pago anticipado de veintiún (21) días del mes de enero 2025 por un valor de QUINCE MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 15.010.660)
2	\$ 21.443.800	\$ 21.443.800	\$ -	2025-02-21 44041325	NA
3	\$ 21.443.800	\$ 21.443.800	\$ -	2025-03-21 81373725	NA
4	\$ 21.443.800	\$ 21.443.800	\$ -	2025-04-14 113319225	NA
5	\$ 21.443.800	\$ 21.443.800	\$ -	2025-05-14 150497125	NA
6	\$ 21.443.800	\$ 21.443.800	\$ -	202224625 2025-06-19	NA
7	\$ 21.443.800	\$ 21.443.800	\$ -	251973725 2025-07-18	NA
8	\$ 21.443.800		\$ 21.443.800		
TOTALES	\$ 165.117.260	\$ 143.673.460	\$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

10. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)		
Concepto	Valor	
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 240.170.560
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	\$ 240.170.560
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
Valor total del convenio o contrato	Total	\$ -
	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 240.170.560
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
Total		\$ 240.170.560
Valor total pagado por el ICBF		\$ 143.673.460
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 143.673.460
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 96.497.100
Saldo pendiente por liberar **		

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Fecha estado de cuenta: 14/08/2025

12. Garantías			
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia
Cumplimiento del Contrato .	SEGUROS MUNDIAL	COQ100004902	Desde
			Hasta
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes.			11/01/2025 18/06/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones				
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.				
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total			
	Parcial			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	ENERO: En el Informe de supervisión No.1 de enero 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 116-118
		FEBRERO: En el Informe de supervisión No.2 de febrero 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 175-177
		MARZO: En el Informe de supervisión No.3 de marzo 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 193-195
		ABRIL: En el Informe de supervisión No.4 de abril 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 217
		MAYO: En el Informe de supervisión No. 5 de mayo 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 220-223

		JUNIO: En el Informe de supervisión No. 6 de junio 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 247
		JULIO: En el Informe de supervisión No. 7 de julio 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 263
		AGOSTO: En el Informe de supervisión No. 8 de agosto 2025 allega certificación de cumplimiento del objeto del contrato 85000242025 con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Folio: 265-269
2.Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	ENERO: Se realizó reunión con el contratista para la socialización de las obligaciones contractuales del contrato 85000242025 mediante acta N°2 de 13/01/2025.	Folio: 118-122
		FEBRERO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se convocó reuniones relacionadas con la ejecución del contrato por parte de la supervisión.	NA
3. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	ENERO: Documento reposa en la carpeta del contrato relacionado de Póliza No. COQ100004902 de fecha 11/01/2025.	Folio: 162-168
		FEBRERO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya qué sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya qué sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya qué sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya qué sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya qué sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya qué sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se han solicitado garantías; ya qué sólo era dentro de los tres días hábiles siguientes al suscribir contrato.	NA
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento.	NA	ENERO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	ENERO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		FEBRERO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		MARZO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		ABRIL: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		MAYO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		JUNIO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		JULIO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
		AGOSTO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA

		AGOSTO: Para el periodo no se ha realizado ningún requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	NA
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	ENERO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No.1 de Enero 2025.	Folio: 116-118
		FEBRERO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No.2 de Febrero 2025.	Folio: 175-177
		MARZO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No.3 de marzo 2025.	Folio: 193-195
		ABRIL: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No.4 de abril 2025.	Folio: 206-209
		MAYO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 5 de mayo 2025.	Folio: 220-223
		JUNIO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 6 de junio 2025.	Folio: 235-239
		JULIO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 7 de julio 2025.	Folio: 249-253
		AGOSTO: Se da cumplimiento al contrato con plena autonomía técnica y administrativa y se adjunta INFORME DE SUPERVISION No. 8 de agosto 2025.	Folio: 265-269
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	SI	ENERO: Mediante radicado No. 20253940000003402 de fecha 24/01/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA: G-217 DE 23-01-2025.	Folio:128-133
		FEBRERO: Mediante radicado No. 20253940000006292 de fecha 12/02/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA: G-218 DE 12-02-2025.	Folio:183-190
		MARZO: Mediante radicado No. 202539400000012502 de fecha 12/03/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA: G-222 DE 10-03-2025.	Folio: 197-199
		ABRIL: Mediante radicado No. 202539400000020552 de fecha 08/04/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA: G-228 DE 07-04-2025	Folio: 210-219
		MAYO: Mediante radicado No. 202539400000031012 de fecha 08/05/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA: G-234 DE 09-05-2025	Folio: 225-234
		JUNIO: Mediante radicado No. 202539400000044962 de fecha 17/06/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA: G-237 DE 16-06-2025	Folio: 241-248
		JULIO: Mediante radicado No. 202539400000053092 de fecha 11/07/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA: G-245 DE 09-07-2025	Folio: 255-256
		AGOSTO: Mediante radicado No. 202539400000062912 de fecha 11/08/2025, allegó cuenta de cobro con sus documentos soportes para el cumplimiento de la presente obligación FRA: G-249 DE 07-08-2025	Folio: 271-279
8. Cargar mensualmente la cuenta de cobro con sus documentos en SECOP II.	SI	ENERO: La contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°1 del mes de enero 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025
		FEBRERO: La contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°2 del mes de febrero 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025
		MARZO: La contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°3 del mes de marzo 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025
		ABRIL: La contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°4 del mes de abril 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025
		MAYO: La contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°5 del mes de mayo 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025
		JUNIO: La contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°6 del mes de junio 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025
		JULIO: La contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°7 del mes de julio 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025
		AGOSTO: La contratista realizó el cargue de los documentos para cobro N°8 del mes de agosto 2025 en la plataforma SECOP II.	Secop II en el contrato 85000242025
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	ENERO: Mediante radicado No. 20253940000003402 de fecha 24/01/2025, allegó certificación de cumplimiento del buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF.	Folio: 124
		FEBRERO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 192
		MARZO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 203
		ABRIL: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 218
		MAYO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 233
		JUNIO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 247

		JULIO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 263
		AGOSTO: El contratista mostró muy buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF	Folio: 279
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	ENERO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000003402 de fecha 24/01/2025, allega planilla de aportes seguridad social del mes de Enero 2025 con N°planilla 9479539690.	Folio: 131-132
		FEBRERO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000006292 de fecha 12/02/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de enero y salud de febrero 2025 con N°planilla 9481003845.	Folio: 191
		MARZO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000012502 de fecha 12/03/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de febrero y salud de marzo 2025 con N°planilla 9482510589.	Folio: 201
		ABRIL: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000020552 de fecha 08/04/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de marzo y salud de abril 2025 con N°planilla 9484185652	Folio: 214
		MAYO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000031012 de fecha 08/05/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de abril y salud de mayo 2025 con N°planilla 9485306658	Folio: 229-230
		JUNIO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000044962 de fecha 17/06/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de mayo y salud de junio 2025 con N°planilla 9487369141	Folio: 243-245
		JULIO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000053092 de fecha 11/07/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de junio y salud de julio 2025 con N°planilla 9488359481	Folio: 257-259
		AGOSTO: Mediante radicado de cuenta de cobro No 202539400000062912 de fecha 11/07/2025, allega planilla de aportes seguridad social pensión de julio y salud de junio 2025 con N°planilla 9489664957	Folio: 273-275
11. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	ENERO: Mediante radicado No. 202539400000003402 de fecha 24/01/2025, allegó certificación de cumplimiento de las Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente	Folio: 125
		FEBRERO: Para el presente período no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA
		MARZO: Para el presente período no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA
		ABRIL: Para el presente período no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA
		MAYO: Para el presente período no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA
		JUNIO: Para el presente período no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA
		JULIO: Para el presente período no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA
		AGOSTO: Para el presente período no aplica certificado, sólo es al inicio del contrato.	NA
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, NA) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	ENERO: Mediante acta de recibo del inmueble N°1 de 13/01/2025 y visita previa al inmueble se pudo evidenciar que el inmueble esta apto para su uso, cumpliendo las especificaciones técnicas. Cabe aclarar que quedó contempladas algunas observaciones y compromisos a cumplir por las partes, a lo que se realizara seguimiento.	Folio: 170-171
		FEBRERO: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 175-177
		MARZO: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 193-195
		ABRIL: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 217
		MAYO Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 233
		JUNIO Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 247
		JULIO Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 263
		AGOSTO: Para el presente periodo se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien	Folio: 278

2. Realizar la entrega material del inmueble, que deberá estar en óptimas condiciones físicas, de funcionamiento y listo para utilizar. Techo, pintura, puertas, ventanas en buen estado.	SI	ENERO: Mediante acta de recibo del inmueble N°1 de 13/01/2025 y visita previa al inmueble se pudo evidenciar que el inmueble está apto para su uso, cumpliendo las especificaciones técnicas. Cabe aclarar que quedó contempladas algunas observaciones y compromisos a cumplir por las partes, a lo que se realizará seguimiento.	Folio: 170-171
		FEBRERO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA
		MARZO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA
		ABRIL: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA
		MAYO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA
		JUNIO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA
		JULIO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA
		AGOSTO: En el presente periodo no aplica la entrega del inmueble ya que sólo se realiza al inicio del contrato la cual fue en el mes de enero.	NA
3. Instalar a su costo, sistemas de detección y extinción de incendio: dieciséis (16) detectores de humo, cuatro (4) extintores de 10lbs de CO2. Lo cual se debe garantizar como plazo máximo hasta el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	SI	ENERO: Se realizará durante el mes de febrero 2025 con previa visita de inspección del eje de seguridad y salud de trabajo el día 27/01/2025.	NA
		FEBRERO: El contratista realizó la instalación a su costo de sistemas de detección y extinción de incendio de dieciséis (16) detectores de humo; de igual manera se encuentran previamente a la entrega del inmueble debidamente instalados cuatro (4) extintores de 10lbs de CO2.	Folio: 179-182
		MARZO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA
		ABRIL: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA
		MAYO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA
		JUNIO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA
		JULIO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA
		AGOSTO: Esta obligación se realizó en el mes de febrero de 2025.	NA
4. Realizar las adecuaciones menores que respondan a lo estipulado los artículos 3°, 4° y 5° del Acuerdo 049 de 2000, ya que las relacionadas con el artículo 2° (ubicación, aspectos estructurales, capacidad de almacenamiento y distribución), ya fueron inspeccionadas por parte del ICBF.	NA	ENERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble.	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar adecuaciones mencionados en la norma al inmueble ubicado en la regional Casanare.	NA
5. Cumplir con el pago mensual de los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado del inmueble en arrendamiento.	SI	ENERO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a diciembre 2024 agua y luz	Folio: 71-79
		FEBRERO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a enero 2025 agua y luz	Folio: 189-190
		MARZO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a febrero 2025 agua y luz	Folio: 202-204
		ABRIL: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a marzo 2025 agua y luz	Folio: 215-217
		MAYO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a abril 2025 agua y luz	Folio: 230-232
		JUNIO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a mayo 2025 agua y luz	Folio: 245-246
		JULIO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a junio 2025 agua y luz	Folio: 259-261

		AGOSTO: El contratista soporta documentos de los recibos de pago de los servicios públicos a julio 2025 agua y luz.	Folio: 276-277
6. Allegar, en la segunda cuenta de cobro o factura, para el segundo desembolso, Paz y Salvo o recibo de pago del impuesto predial y tasa ambiental del periodo 2025, costo que estará a cargo del arrendador.	SI	ENERO: El contratista deberá allegar los soportes en el mes de febrero 2025.	NA
		FEBRERO: El contratista deberá allegar los soportes en el mes de marzo 2025, a razón de que a la fecha la secretaria de hacienda aún no ha liquidado facturación de impuestos prediales para pagos del 2025.	NA
		MARZO: El contratista allega mediante oficio del día 6/03/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63	Folio: 205
		ABRIL: El contratista allega mediante oficio del día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63	Folio: 219
		MAYO: El contratista allega mediante oficio del día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63	NA
		JUNIO: El contratista allega mediante oficio el día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63	NA
		JULIO: El contratista allega mediante oficio el día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63	NA
		AGOSTO: El contratista allega mediante oficio el día 7/04/2025 derecho de petición enviado a la secretaria de hacienda municipal de Yopal, reclamación por incremento excesivo del impuesto al predio del local Calle 11 No 24-63	NA
7. Realizar a su costo, el mantenimiento correctivo cuando se presenten las redes eléctricas (tapas tomacorriente y deterioro de estas) e redes hidrosanitarias, mantenimiento de cubierta que incluya la limpieza de canaletas, Drywall, puertas, ventanas y las demás actividades necesarias para la conservación del inmueble, durante el plazo del contrato, por deterioro natural.	NA	ENERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble.	NA
		MARZO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble	NA
		ABRIL: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble	NA
		MAYO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble	NA
		JUNIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble	NA
		JULIO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo no se presenta la necesidad de realizar mantenimiento al inmueble	NA
8. Facilitar el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del Contrato.	SI	ENERO: Mediante certificado de tradición Matricula Inmobiliaria de fecha de expedición 10 de enero de 2025, se evidencia que el inmueble no presenta ninguna afectación que limita su uso y disposición del mismo.	Folio: 53-54
		FEBRERO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento	NA
		MARZO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento	NA
		ABRIL: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento	NA
		MAYO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento	NA
		JUNIO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento	NA
		JULIO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento	NA
		AGOSTO: Se ha facilitado el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento	NA
9. Terminado el plazo de ejecución del contrato, deberá dar un plazo de diez (10) días calendario para la entrega del inmueble, sin que esto implique erogación alguna para el ICBF.	NA	ENERO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA
		FEBRERO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA
		MARZO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA
		ABRIL: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA
		MAYO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA
		JUNIO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA
		JULIO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA
		AGOSTO: Para el presente periodo contractual no aplica el cumplimiento de la presente actividad, dado que el contrato vence el día 15 de diciembre de 2025.	NA

Obligaciones del Eje de seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la operación	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	ENERO: Allega documento soporte compromiso de confidencialidad, el cual es un solo documento por la ejecución del contrato.	Folio: 112-115
		FEBRERO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA
		MARZO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA
		ABRIL: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA
		MAYO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA
		JUNIO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA
		JULIO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA
		AGOSTO: El contratista allega documento soporte en el mes de enero	NA

- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
- (ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
- (iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General .				
16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe	14/08/2025			
				
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA		STEFANY KORINA SANCHEZ ROMERO		
Supervisor contrato 85000242025		Contratista Apoyo a la Gestion / Grupo Administrativo. Apoyo supervisión/contrato 85000242025		
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.				

39400

MEMORANDO



Radicado No: 202539400000035373

Para: LUZ DENY BRINEZ PEREZ
Grupo Financiero

Asunto: CUENTA DE COBRO CONTRATO **85000242025** PERIODO
AGOSTO 2025 - SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS.

Fecha: 2025-08-14

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos soporte para trámite de pago correspondiente desde el 1 al 31 de agosto 2025, del contrato No. **85000242025**, cuyo objeto es **"ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE."** a nombre de **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS.** identificado con NIT No 901355169-8, Se anexa los siguientes documentos:

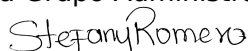
- ✓ Certificación de Pago contrato prestación de servicios
- ✓ Factura electrónica de venta
- ✓ Representación Gráfica factura electrónica de venta
- ✓ Certificado pago parafiscales
- ✓ Planillas de seguridad social

Agradezco la atención,



YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA

Coordinadora Grupo Administrativo



Proyectó: Stefany Korina Sanchez Romero/Profesional apoyo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Yo, **YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901355169-8		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85000242025	FECHA SUSCRIPCIÓN	11 enero 2025 día mes año
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 11 enero 2025 día mes año	HASTA 15 diciembre 2025 día mes año	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	14 agosto 2025 día mes año				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	8	DE	12
VALOR A PAGAR	\$ 21.443.800,00				
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 agosto 2025 día mes año	HASTA 31 agosto 2025 día mes año	714793		

EN LETRAS **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE**

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	12525	27	C-4699-1500-3-531058-4699018-02	184	A-02-02-02-007-002-02-5	\$ 21.443.800,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**2.2 INFORMACIÓN BANCARIA**

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	NÚMERO DE CUENTA	981036049	TIPO DE CUENTA	Corriente
------------------------	---	------------------	-----------	----------------	-----------

3. OBSERVACIONES**4. ANTICIPOS**

VALOR A PAGAR	\$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 21.443.800,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 21.443.800,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	\$ 21.443.800,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA	SUPERVISORA CONTRATO	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
STEFANY KORINA SANCHEZ ROMERO	APOYO A SUPERVISION	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	GRUPO ADMINISTRATIVO		14/08/2025
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

YOPAL, 06 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

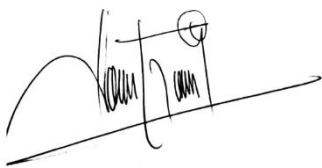
DEBE A:

SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE SAS. con Nit. 901.355.169 por concepto de "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE". Del contrato de arrendamiento No. 85000242025.

Arrendamiento desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (**\$ 21.443.800**)

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillen Torres Perez', with a horizontal line drawn through it.

GUILLEN TORRES PEREZ
C.C 9.398.735 de SOGAMOSO
CEL. 3108076720



SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

NIT: 901355169-8 RESPONSABLE DE IVA

No somos grandes contribuyentes NO somos Autorretenedores

Yopal - Casanare Calle 11 # 24 - 41 Telefono 3108076720 - 3107777699 serviciosysuministrolaonce@gmail.com

Nº .Resolucion: 18764082412900 Prefijo: G Consecutivo: 203 al 500 Fecha: 2024-10-29 Hasta: 2026-04-29 Vigencia: 18 Meses

CUFE: 02a1022bef1706a92fba096ba99b5c98b7de60e2c3c85af45f67147c0e98cf80a13a9e7e00f188985582152d8da50d39

Razón social / Nombre : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA NO. G249**

NIT : 899999239

Dirección : DIAGONAL 9 NO. 8-85 BARRIO LUIS MARIA JIMENEZ - Yopal

Telefono : 6354521

Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha de Emision: 07/08/2025 Hora: 09:22:31

Fecha Vencimiento: 06/09/2025

Cond. Pago: Crédito a 30 días

CODIGO	CANT	MEDIDA	DESCRIPCION	%IVA	P.UNITARIO	P.TOTAL
112433	1		CANON DE ARRENDAMIENTO DESDE EL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N. 85000242025	19	18.020.000	18.020.000

Observaciones: #\$46-02-00-085;85000242025;Yulieth.Calderon@icbf.gov.co#\$

Valor en letras: veintiun millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos Bs. 00/100

SUBTOTAL:	\$	18.020.000
I.V.A. 19, 00%	\$	3.423.800
I.V.A. 5%	\$	0
Rete.Fuente 0, 00%	\$	0
Rete.Iva 0, 00%	\$	0
Rete.Ica 0, 00%	\$	0
Total A Pagar:	\$	21.443.800

Recibi real y materialmente la mercancía

Entrega,

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C: _____

C.C: _____

Firma y Sello: _____

Firma y Sello: _____

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

Si dentro de los 10(Diez)días calendario siguientes a la fecha de entrega de esta factura, no recibimos reclamación por escrito sobre el contenido de la misma se entendera revocablemente aceptada. Ley 1231 de 2008

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
02a1022bef1706a92fba096ba99b5c98b7de60e2c3c85af45f67147c0e98cf80a13a9e7e00f188985582152d8da50d39

Número de Factura: G-249

Fecha de Emisión: 07/08/2025

Fecha de Vencimiento: 06/09/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Efectivo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

Nombre Comercial: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

Nit del Emisor: 901355169

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4773

País: Colombia

Departamento: casanare

Municipio / Ciudad: yopal

Dirección: CL 11 24 41

Teléfono / Móvil: 9800123

Correo: serviciosysuministroslaonce@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999239

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Casanare

Municipio / Ciudad: Yopal

Dirección: DIAGONAL 9 NO. 8-85 BARRIO LUIS MARIA JIMENEZ

Teléfono / Móvil: 6354521

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	112433	CANON DE ARRENDAMIENTO DESDE EL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N. 85000242025	94	1,00	\$ 18.020.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.423.800,00	19.00			\$ 18.020.000,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

##\$46-02-00-085;85000242025;Yulieth.Calderon@icbf.gov.co##\$

Datos Totales



Documento generado el:
07/08/2025 09:26:20
Documento validado por la
DIAN:
07/08/2025 09:26:25
XML Generado por: Software
Propio
901355169
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	
\$ \$	

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		18.020.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		18.020.000,00
IVA		3.423.800,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		3.423.800,00
Total neto factura (=)		21.443.800,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)		COP \$ \$ 21.443.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

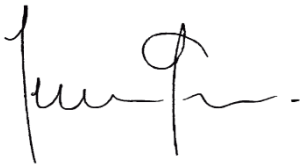
Numero de Autorización: 18764082412900 Rango desde: 203 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-04-29

Numero Interno de Documento SIIF	Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción	Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación / Rechazo	Fecha de Reasignación	No. Identificación Tercero	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA	Valor máximo para Obligar
17268018	Factura electrónica	G249	G249	7/08/2025 12:00	7/08/2025 12:00	11/08/2025 1:30	13/08/2025 4:37:24 a. m.	901355169	SERVICIOS Y SUMINISTROS	SERVICIOS Y SUMINISTROS	Aceptada Tacitamente	1802000,000	3423800,0000	21443800,000	21443800,00

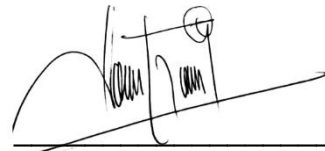
**CERTIFICACION PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Yo, Leoncio Monsalve Celis, identificado con cedula de ciudadanía No. 91248641, en calidad de contador público e identificado con cedula de ciudadanía No. 91248641 y tarjeta profesional No. 51122-t y Guillen Torres Perez identificado con cedula de ciudadanía No. 9398735, en calidad de Representante legal de la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS** identificada con NIT. 901355169-8, certificamos que: a la fecha de emisión del presente certificado, la entidad se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos de aportes al sistema de protección social y parafiscales exigidos por la ley.

La anterior solicitud se expide hoy 6 agosto 2025 para adelantar trámites administrativos y en cumplimiento dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



Leoncio Monsalve Celis
CC No. 91248641
Contador público
TP No. 51122-t



Guillen Torres Perez
CC No. 9398735
Representante Legal

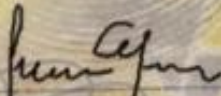
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.248.641**

MONSALVE CELIS

APELLIDOS
LEONCIO

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1966**

GUACA
(SANTANDER)

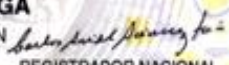
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

27-NOV-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00192935-M-0091248641-20091031 0017604772A 1 8160105447

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



51122-T

LEONCIO
MONSALVE CELIS
C.C. 91248641
RESOLUCION INSCRIPCION 06
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 30/01/97

Presidente

W. Igués Santana

00059078

© CARVAJAL S.A.

03/97-22502

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

007045

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 E 2 F 0 5 3 0 7 7 9 B 4 9 6 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONCIO MONSALVE CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91248641 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 51122-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 90135169	8	SERVICIO Y SUMINISTRO LA ONCE S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	c/ll 11 24 41	YOPAL-CASANARE	1234567		SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	25160113	9489644957	E	2025/08/19	2025/08/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$128,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO				PENSION			SALUD		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC
1	CC 9463076	PEDRAZA ROA JOSE		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,423,500
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$1,423,500
									\$1,423,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,900	\$0	\$0	\$0	\$14,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$14,900	\$0	\$0	\$0	\$14,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				1	\$128,900	\$0	\$0	\$0	\$128,900



Código Usuario: 481873
Valor A Pagar: \$ 89.570
Páguese Antes del: 29/07/2025
Período Facturado: 29/06/2025 - 27/07/2025
Atención Medidor:

DAOS DE SUSCRIPCION

SUSCRIPCION: MARIA TERESA BOUTIER 2 LOPEZ
DIRECCION: C. 11 N. 24 B3 LOPEZ
FECHA D NIT: 47435118
N MEDIDOR: CRI V 10 800887
FECHA Y HORA DE EMISION DE FACTURA: 29/07/2025 09:25:21
ULTIMO PAGO: 29/06/2025 - 27/07/2025

DAOS DE CONSUMO

LECT ANTERIOR: 200
LECT ACTUAL: 200
CONSUMO MES: 3
PROMEDIO: 22
HISTORIAL DE CONSUMOS:
[4] [3] [3] [2] [3] [2] 77 [3]
jul ago sep oct nov dic ene

CONCEPTO	M3	TARIFA	SUBTOTAL	SUB/CONT \$	TOTAL
CARGO FIJO			9.940	4.920	14.760
CONSUMO BASICO	3	2.291.23	6.841	3.420	10.261
0 a 16 M3	0	2.291.23	0	0	0
CONS COMPLEMENTARIO	17 a 32 M3	0	2.291.23	0	0
CONSUMO SUPLENATORIO	Mayor de 32 M3	0	2.291.23	0	0
TOTALES:			2.291.23 16.881	8.340	25.921

CONCEPTO	M3	TARIFA	SUBTOTAL	SUB/CONT \$	TOTAL
ACTO, 7.985					7.985
de Yopal					0
					0

ACUEDUCTO YOPAL
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 8037805
FECHA: 30/07/2025 HORA: 14:28:52
VENDEDOR: 91259734
YOPAL
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
762655123632{488

RECAUDO ACUEDUCTO YOPAL
REFERENCIA: 8005406235
VALOR DEL PAGO: 489,570
FECHA DEL PAGO: 30/07/2025 HORA: 14:28:52
1

VALOR COMISION: \$518
VALOR IVA COMISION: 490
VALOR TOTAL A PAGAR: 470,186

NOMBRE SORTEO: VALLE
NUMERO DE 4 CIFRAS: 4541
FECHA SORTEO: 30/07/2025
SU PAGO SE HARÁ EFECTIVO AL DIA SIGUIENTE DEL PAGO. CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO

ABR	2	13.794
TONELADAS		
\$ 102733 T8		
\$ 101101 T8		
\$ 78		
\$ 108104 T8		
\$ 108912 T8		
\$ 78		

HISTORICO DE ASES		
ABR	Valor \$	
JAN25	\$ 00	
FEB25	\$ 00	
MAR25	\$ 00	
ABR25	\$ 00	
MAY25	\$ 00	
JUN25	\$ 00	

3.50.842,51

VLR CUOTA MES
7.45

COBROS:	4	2.45
Tarifa:	\$	89.570
Ases Yopal:	\$	0
Comision:	\$	0
IR:	\$	89.570
ES DE:	28/07/2025	
PENSION:	14/07/2025	

499643
1277963
71.160
29/07/2025
2025/06/26 - 27/07/2025
TOTAL 172559

DATOS DEL SUScriptor
SUScriptor: MARIA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ
DIREcción: E-25 N 10 64 CONEXION PRINCIPAL
CEDULA O NIT: 47435119
N° MEDIDOR: DATV-23 021694
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE FACTURA: 2025/07/25 06:51:06

MESES DE MORA: 0
USO: RESIDENCIAL
ESTRATO: 3
RUTA: 505000030000
ÚLTIMO PAGO: 2025-06-25

DATOS DE CONSUMO
LECT. ANTERIOR: 231
LECT. ACTUAL: 252
CONSUMO MES: 6
PROMEDIO: 13

HISTÓRICO DE CONSUMOS:
jun 8, may 6, abr 8, mar 5, feb 7, ene 13, Prom. Cons. 6

CONCEPTO	M3	TARIFA	SUBTOTAL	SUB / CONT \$	TOTAL
CARGO FIJO			9.840	0	9.840
CONSUMO BÁSICO	6	2.280,23	13.681	0	13.681
0-16 M3	0	2.280,23	0	0	0
CONS. COMPLEMENTARIO	17.32 M3				
CONSUMO Suntuuario	0	2.280,23	0	0	0
Mayor de 32 M3					
TOTALES:			2.280,23	23.521	23.521

CONCEPTO	M3	TARIFA	SUBTOTAL	SUB/CONT \$	TOTAL
CARGO FIJO			5.924	0	5.924
CONS. BÁSICO	0	1.270,02	7.625	0	7.625
			0	0	0
			0	0	0
			2.949	0	12.949

822.604

ACUEDUCTO YOPAL
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 8037784
FECHA: 30/07/2025 HORA: 16:27:34
VENDEDOR: 91259736
YOPAL
NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
{381241236{4#4

RECAUDO ACUEDUCTO YOPAL
REFERENCIA: : 0001277963
VALOR DEL PAGO: \$71,140
FECHA DEL PAGO: 30/07/2025 HORA: 16:27:34

VALOR COMISION: \$510
VALOR IVA COMISION: \$98
VALOR TOTAL A PAGAR: \$71,776

NOMBRE SORTEO: VALLE
NUMERO DE 4 CIFRAS: 9637
FECHA SORTEO: 30/07/2025
SU PAGO SE HARÁ EFECTIVO AL DIA SIGUIENTE DEL PAGO. CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO

TONELADAS
0 002739 TN
za Urbana 0 001101 TN
ro Aprovechamiento 0 TN
Aprovechados 0 003854 TN
os no Aprovechables 0 070848 TN
Aprovechable 0 TN

HISTORICO DE ASEO
Mes Valor \$
1 JAN25 0.00
2 FEB25 0.00
3 MAR25 0.00
4 APR25 0.00
5 MAY25 0.00
6 JUN25 0.00

TOTAL: 3 34.685,99

VTE	VLR	VLR CUOTA MES
		101

TOTAL OTROS COBROS: 4 4,01

Valor a Pagar Eaaay: \$ 71.160
Valor a pagar Aseo Veolia: \$ 0
Valor a pagar Convenios: \$ 0
TOTAL A PAGAR: \$ 71.160
PAGUESE ANTES DE: 29/07/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: 30/07/2025

Documento Equivalente N° 3844394
CUENTA 560286765
 Período Facturado JUL-2025
 Fecha de Facturación 2025-08-02



Información Técnica
 Municipio: Yopal Círculo: 8
 Ruta Entrega: 6660008010063830 Estrato: 0
 Clase de Servicio: Comercial Nodo Conexión: 70341
 Nivel de Tensión: 1 Secundaria Carga Instalada: 2500
 Circuito: 15352 Grupo: 2
 Nombre: 15352 CTO 2 YOPAL

Información Cliente
 Cliente: TORRES PEREZ GUILLÉN
 Dirección: C 11 24 63
 NIT/CC: 9398735

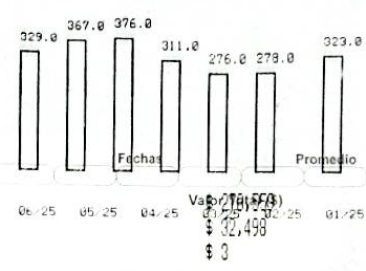
Datos de Consumo
 Marca: MEX Medidor: 00060155 Observación Lectura: 0
 Lectura Actual: 3520 Lectura Anterior: 3624 Factor: 1.0 Consumo (kwh): 296
 Consumo Estacional: Desviación Consumo: Análisis Desviación:

Liquidación Consumo Período
 Consumo (kwh) \$/kwh Valor Total(\$)
 296 784.2302 \$ 232.132

Valor Total Consumo Período \$
 (Subsidio/Contribución) \$ 232.132
 Valor Consumo Facturado 20.0 % \$ 46.427
Detalle de la Factura 278.559

Estimado usuario: si en el campo Análisis Desviación se encuentra marcado "SI", la empresa realizará el procedimiento definido en la cláusula 39 del CCU y de ser necesario se generará la visita técnica sin requerir un aviso previo para ello. El costo de esta factura se realizará de acuerdo a su historial de consumo. Una vez se concluya la causa que originó la desviación significativa, la empresa le informará mediante comunicación escrita. Mayor información consulte nuestra página web.

Historial Consumo



VALOR TOTAL A PAGAR
 11/08/2025 \$ 311,060
 12/08/2025

DE NO PAGO:
 sión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición y de la ley 142 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a través de este documento. No ENTREGUE DINERO A NINGUNA PERSONA.

Información de Financiación

Valor Financiación
 Total Cuotas
 Valor Cuota
 Cuota Actual
 Cuotas Pendientes
 Saldo Financiación
 Intereses por Mora Saldo de esta Factura
 Períodos Vencidos 1.59 \$ 311,060

CUV=G+T+D+Cv+PR+R)
 Var.(Cv) Perd. (PR) Restric. (R) CU(\$/kwh)
 110.06 77.20 54.36 784.23
 NUESTRA PAGINA WEB PARA

024. Vigilada Superservicios
 Ejecutivo de conformidad a las
 Nubia Stella Castro Molano
 Gerente General

EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE
 NIT- 844.004.576-0
 ENERCA SA E.S.P
 COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 8093673
 FECHA: 06/08/2025 HORA: 09:51:17
 VENDEDOR: 40362202
 YOPAL
 NIT: 800249355-1

CODIGO SEGURIDAD
 >3636>4235{

RECAUDO ENERCA ENERGIA
 REFERENCIA: : 0560286765
 VALOR DEL PAGO: \$311,060
 FECHA DEL PAGO: 06/08/2025 HORA: 09:51:12

VALOR COMISION: \$504
 VALOR IVA COMISION: \$96
 VALOR TOTAL A PAGAR: \$311,660

NOMBRE SORTEO: VALLE
 NUMERO DE 4 CIFRAS: 2950
 FECHA SORTEO: 06/08/2025

CODESA S.A
 NIT DE CODESA 805012299-7
 VALIDO COMO SOPORTE UNICO PARA RECLAMOS

V.14.5-28-Luz

Documento Equivalente N° 3844389
CUENTA 320774391
 Período Facturado JUL-2025
 Fecha de Facturación 2025-08-02



Información Técnica

Municipio: Yopal
 Ruta Entrega: 6660008010063780
 Clase de Servicio: Residencial
 Nivel de Tensión: 1 Secundaria
 Circuito: 15352
 Nombre: 15352 CTO 2 YOPAL
 Ciclo: 8
 Estrato: 3
 Nodo Conexión: 72054
 Carga Instalada: 2500000
 Grupo: 2

Información Cliente

Cliente: RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ISABEL
 Dirección: K 25 10 64
 Nit/CC: 47435110

Datos de Consumo

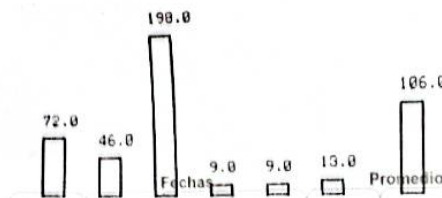
Observación Lectura: 0
 PAF: 72533630
 Lectura Actual: 430
 Lectura Anterior: 376
 Factor: 1.0
 Consumo (kwh): 54
 Consumo Estacional: Desviación Consumo: Análisis Desviación

Liquidación Consumo Período

Consumo (kwh)	\$/kwh	Valor Total(\$)
54	866.6156	\$ 46,797

Estimado usuario: si en el campo Análisis Desviación se encuentra marcado "SI", la empresa realizará el procedimiento definido en la cláusula 39 del CCU y de ser necesario se generará la visita técnica a sin requerir un aviso previo para ello. El cobro de esta factura se realizará de acuerdo a su historial de consumo. Una vez se conozca la causa que originó la desviación significativa, la empresa le informará mediante comunicación escrita. Mayor información consulte nuestra página web.

Historial Consumo



Detalle de la Factura

Valor Total Consumo Período \$ 46,797
 (Subsidio/Contribución) \$ 46,797
 Valor Consumo Facturado -15.0 % \$ -7,019
Valor Total a Pagar \$ 39,778

Concepto: Banco de Bogotá 409 01 Unicentro Yopal
 Impuesto: 2121 0R040901 Us4490 T539
 Ajuste: *****5715 06/08/25 12:31 H.NO
 ENERCA SA ESP CEO 1841
 Us: 0320774391
 Valor Efectivo: 44,930.00
 Vr. Cheq: 0.00
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor NO: 0.00
PAGO OPORTUNO ANTES DE: 12/08/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 12/08/2025
AVISO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAL DE NO PAGO:
 Por el no pago en la fecha establecida se procederá a la suspensión del servicio. Contra la presente decisión procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación, conforme lo establece el artículo 154 de la ley 142 de 1994 y el C.C.U. ENERCA solo recauda sus servicios a través de los puntos de pago autorizados que se encuentran al respaldo de este documento. **No ENTREGUE DINERO A NINGUNA PERSONA.**

Indicadores de Calidad

Mes	Diu	Diurn	Diug	Fiu	Fium	FuG
7	7.85	0	32.35	16.0	0	32.8

Información Foes

Consumo Base FOES
 Vr KWh FOES
 Numero factura Base

Resumen de Cuenta

Ultimo Pago	Valor Reclamación	Intereses por Mora	Saldo de esta Factura
Fecha de Pago: 2025-07-01	Saldo a Favor: 0	Período Vencidos: 0.5	\$ 44,930

Costo de Prestación del Servicio (Fórmula CUv=G+T+D+Cv+PR+R)

Gener. (G)	Trans. (T)	Distrib. (D)	Cvar. (Cv)	Perd. (PR)	Restric. (R)	CU(\$/kwh)
315.33	53.84	265.83	100.06	77.20	54.36	866.62

ESTIMADO USUARIO: LO INVITAMOS A CONSULTAR NUESTRA PAGINA WEB PARA CONOCER INFORMACION RESOL. CREG 105 007/2024

Señores contribuyentes Resol. DIAN #000200 de 2024. Vigilada Superservicios NUIR 2-850001000-3. Este documento de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad a las normas del derecho civil y comercial (Ley 659 de 2001, Art. 18)

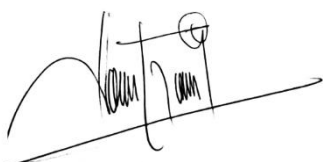
Nubla Stella Castro Molano
 Gerente General

SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo Guillen Torres Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.735 en calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S. identificada con Nit. 901.355.169-8 como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR del contrato de arrendamiento No. 85000242025 con objeto contractual: ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTION Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE. Certifico que cumplo con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

Dado en el municipio de Yopal a los 06 días del mes de agosto de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Guillen Torres Pérez', with a long horizontal line extending to the right.

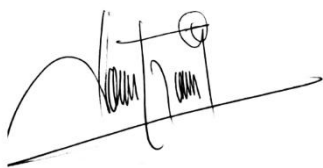
Guillen Torres Pérez
9.398.735
Representante legal.

SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo Guillen Torres Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.735 en calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S. identificada con Nit. 901.355.169-8 como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR del contrato de arrendamiento No. 85000242025 con objeto contractual: ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTION Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE. Certifico que cumplo con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo mi propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la empresa y el ICBF.

Dado en el municipio de Yopal a los 06 días del mes de agosto de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillen Torres Pérez', with a horizontal line drawn through it.

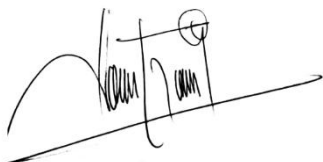
Guillen Torres Pérez
9.398.735
Representante legal.

SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo Guillen Torres Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 9.398.735 en calidad de representante legal de la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S. identificada con Nit. 901.355.169-8 como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR del contrato de arrendamiento No. 85000242025 con objeto contractual: ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTION Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE. Certifico que asumo un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuó con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Dado en el municipio de Yopal a los 06 días del mes de agosto de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Guillen Torres Pérez', written over a horizontal line.

Guillen Torres Pérez
9.398.735
Representante legal.

Yopal, 06 de agosto de 2025



No. 202539400000062912

Código web: 9poz0CZR4xEQleY6Wdf8+GoMy3k=

Radicador: MARTHA ISABEL GOMEZ CEPEDA Fecha: 2025-08-11 12:16 Folios: 8

Remitente: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

Destino: Grupo Administrativo (Casanare)

Asunto: RADICACION DOCUMENTOS PARA CUENTA DE COBRO

Doctora
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Supervisora contrato 85000242025
La ciudad

ASUNTO: RADICACION DOCUMENTOS PARA CUENTA DE COBRO

Me permito enviar documentos para cobro del mes de agosto 2025 del contrato No **85000242025**, cuyo objeto es: “ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE.” a nombre de **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS**.

Cordialmente,

GUILLEN TORRES PEREZ
CC. 9.398.735
representante Legal